



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0470/08/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/2969

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de agosto de 2021

CENTRO DE ALMACENAMIENTO DEL EJIDO SANTA ROSALIA DE NAVOGAME

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Agosto de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Santa Rosalia con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2014/043 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-ENS-003/14** ubicado en Conocido, Santa Rosalia de Arriba, C.P. 33470 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 524 Metros cúbicos	40	299	338	24295649	24295688

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SEN/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



SOLICITUD DE REEMBARQUES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL
PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

CUADRO 2

[illegible]

ISTRO DE SALIDAS POR PRODUCTO (para tramites subsecuentes No. de oficio y fecha de la autorización de reembarkes inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utiliz

FECHA	DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA		VOLUMEN O CANTIDAD
07-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	269	24282981	11.382
08-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	270	24282980	10.910
08-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	271	24282979	11.296
09-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	272	24282978	11.833
09-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	273	24282977	13.129
10-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	274	24282976	13.310
11-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	275	24282975	12.280
12-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	276	24282974	10.880
13-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	277	24282973	11.465
14-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	278	24282972	11.523
15-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	279	24282971	13.186
16-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	280	24282970	13.820
17-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	281	24282969	11.146
18-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	282	24282968	11.800
18-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	283	24282967	12.249
19-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	284	24282966	12.330
20-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	285	24282965	11.410
21-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	286	24282964	11.946
22-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	287	24282963	12.230
23-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	288	24282962	12.340
24-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	289	24282961	12.480
25-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	290	24282960	13.220
26-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	291	24282959	12.405
27-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	292	24282958	11.140
28-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	293	24282957	12.000
29-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	294	24282956	13.310
30-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	295	24282955	12.894
31-07-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	296	24282954	12.742
01-08-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	297	24282953	13.523
03-08-21	PROD. FTALES. HIDALGO	T08029PFH001	ROLLO	298	24282952	11.638
SUMA						365.817

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO_____%

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

Jose Roman Rodriguez

PARRAL, CHIH. 19 DE AGOSTO 2021

DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O LUGAR Y FECHA

VAL. 2362

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL: CENTRO DE ALMACEN. EJ. STA. ROSALTA DE NAVOGAME

889.819

DOMICILIO: CONOCIDO

[illegible]

<i>Jorge Peronon Rodriguez</i> Nombre y firma de quien informa	T-08-029-ENS-003/14 Código de identificación
--	--